



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

**"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. Cesar Milstein"**

San Miguel de Tucumán, **01 NOV 2021**

VISTO el Expediente N° 1169/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 24-2021 solicita la designación interina del Profesor Marcelo Augusto Esteban Galván, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Taller Recreativo Música" de 1° año "A" y "B" del Ciclo Básico (2 (dos) horas en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Prof. Galvan cumplió con su función de docente interino en la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 13 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

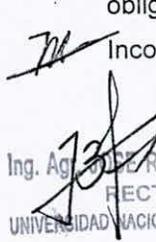
Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **MARCELO AUGUSTO ESTEBAN GALVAN** D.N.I. N° 26.138.461, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Taller Recreativo Música" de 1° año "A" y "B" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T (2 (dos) horas en cada curso), desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **MARCELO AUGUSTO ESTEBAN GALVAN** D.N.I. N° 26.138.461, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Taller Recreativo Música" de 1° año "A" y "B" (2 (dos) horas en cada curso) del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Ing. Agr. **JOSÉ RAMÓN GARCÍA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. **NORMA CAROLINA ADALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

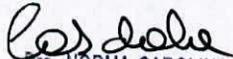
"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. Cesar Milstein"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 1680 2021

MP.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN